



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza municipal de uso y funcionamiento del centro de empresas de Tineo.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Tineo en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de uso y funcionamiento del centro municipal de empresas de Tineo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tales efectos el expediente se pone de manifiesto para su consulta durante el plazo indicado, en la Secretaría Municipal.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Tineo, a 26 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-04448.